

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.135 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Cuesta Hernández, don Luis Hernández García, doña María José López Gayo, don José Ramiro Ayllón, doña María Montserrat Vázquez Vázquez, don Ángel Gala Ortiz, don Antonio García Jiménez, don Juan Francisco Díaz Ortiz y don Carlos Gómez Platero García, contra la empresa "Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de constancia.—La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que el día 12 de diciembre de 2008 se recibe en este Juzgado el anterior escrito de la parte actora, del que doy cuenta a su señoría seguidamente.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Patricia Valle Lorenzo.—En Madrid, a 17 de diciembre de 2008.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por los demandantes, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, se acuerda prorrogar el archivo provisional hasta el día 31 de julio de 2009, aperebiendo a las partes que de no manifestar nada en dicho plazo se elevará a definitivo el mismo y se archivarán las actuaciones. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María José López Gayo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.386/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Alejandro Ruiz Tapiador, contra don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, "Cántabros y Astures de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Calidad en Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Yesos Mundi, Sociedad Limitada", "Casa del Yeso, Sociedad Limitada", "Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Casa Acabados y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Caye, Sociedad Limitada", y "Capa Yeso, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 324 de 2009, se ha acordado citar a "Cántabros y Astures de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Calidad en Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Yesos Mundi, Sociedad Limitada", "Casa del Yeso, Sociedad Limitada", "Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", y "Casa Acabados y Enfoscados, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de diciembre de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Calidad en Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Yesos Mundi, Sociedad Limitada", "Casa del Yeso, Sociedad Limitada", "Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", y "Casa Acabados y Enfoscados, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.381/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Jesús Lucas Utrilla, contra "Cántabros y Astures de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Calidad en Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Casa del Yeso, Sociedad Limitada", "Contratas Activas de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Casa Acabados y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Casa de los Yeseros y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Capa Yeso, Sociedad Limitada", "Caye, Sociedad Limitada", don Iván Bueso-Inchausti Inchausti y don Antonio Eugenio Morales, en reclamación por ordinario, registrado con el número 323 de 2009, se ha acordado citar a "Calidad en Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Casa del Yeso, Sociedad Limitada", "Casa Acabados y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Casa de los Yeseros y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Caye, Sociedad Limitada", y "Contratas Activas de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de diciembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Calidad en Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Casa del Yeso, Sociedad Limitada", "Contratas Activas de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Casa Acabados y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Casa de los Yeseros y Enfoscados, Sociedad Limitada", y "Caye, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.382/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Clara Luz Estévez Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Transportes y Suministros Ferrero, Sociedad Limitada Unipersonal", y "Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.320 de 2008, se ha acordado citar a "Transportes y Suministros Ferrero, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social

cial número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Transportes y Suministros Ferrero, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.384/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Nouridine Maazouz, contra “Construcciones y Reformas Cadofa, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 284 de 2008, se ha acordado citar a “Construcciones y Reformas Cadofa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 2009, a las nueve y veinticinco horas, para la celebración del incidente de no readmisión, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, Salón de actos (planta baja), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dicho acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 13 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.397/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Gueorgui Castaño Herranz y don Iván Fernández Cano, contra “Gestión Integral de Callejeros, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el

número 128 de 2009, se ha acordado citar a “Gestión Integral de Callejeros, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gestión Integral de Callejeros, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.379/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 30 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamedi El Kaddouri, contra la empresa “Construcciones Oretanes, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones y el escrito de la parte actora solicitando la ejecución, se acuerda admitir a trámite la ejecución de la sentencia de despido de fecha 15 de enero de 2009, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese a comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora en orden al cumplimiento de lo fallado, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse a la Sala de vistas de este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, el día 18 de mayo de 2009, a las ocho y cincuenta horas de su mañana.

Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición; en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Asimismo, librése el correspondiente oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de que remita a este Juzgado la vida laboral de la parte actora.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Oretanes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.378/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ignacio Mitjavila Casanovas, contra “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 103 de 2009, se ha acordado citar a “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.380/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fredy Joel Alvarado Peralta, contra “Excavaciones Obras y Transportes Vizcaíno Martín, Comunidad de Bienes”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 511 de 2008, se